



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

NORMATIVA DE USO PISCINA MUNICIPAL

- **LOS USUARIOS DE LA PISCINA TENDRÁN QUE RESPETAR EN TODOS LOS CASOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE FORMEN PARTE DE LAS INSTALACIONES.**
- **ES OBLIGATORIO DUCHARSE ANTES DE INTRODUCIRSE EN EL AGUA DE CUALQUIERA DE LOS VASOS (PISCINAS), POR LO QUE ES CONVENIENTE ESPERAR UN TIEMPO DESPUÉS DE COMER Y NO COMETER IMPRUDENCIAS QUE PUDIERAN PONER EN PELIGRO NUESTRA SALUD, COMO, POR EJEMPLO, DARSE UN BAÑO FRÍO REPENTINO DESPUÉS DE UN EJERCICIO VIOLENTO O DESPUÉS DE UN ACALORAMIENTO, CON EL FIN DE EVITAR FENÓMENOS DE HIDROCUCIÓN Y, A SU VEZ, PARA ELIMINAR GÉRMENES Y PARTÍCULAS (CREMAS, PELOS, ETC.).**
- **SE RECOMIENDA EL USO DE CREMAS SOLARES PARA PROTEGER LA PIEL Y PROTEGERSE DE LOS RAYOS SOLARES. POR EL TIPO DE INSTALACIÓN, FACTOR 30 HACIA ARRIBA.**
- **QUEDA PROHIBIDA LA ENTRADA A LA PISCINA A LOS NIÑOS MENORES DE 14 AÑOS QUE NO VAYAN ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO.**
- **ESTÁ PROHIBIDO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE TODA PERSONA QUE PADEZCA UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA O CONTAGIOSA.**



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MP TIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

NORMATIVA DE USO PISCINA MUNICIPAL

- **ATENDIENDO A LA NORMATIVA VIGENTE DE LA LEY ANTITABACO, DADO QUE LA PISCINA DE CHAPOTEO ES UNA ZONA DE USO RECREATIVO PARA NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS, COMO EN LOS PARQUES INFANTILES, SE HA DE GUARDAR UNA DISTANCIA PRUDENCIAL DE 50M, POR LO QUE ESTÁ PROHIBIDO FUMAR, AL IGUAL QUE VAPEAR, EN TODO EL RECINTO DE LA PISCINA.**
- **PARA CUALQUIER DUDA, SE HA DE CONSULTAR CON LOS/LAS SOCORRISTAS. RECORDAMOS QUE EN EL RECINTO ACUÁTICO SON LA MÁXIMA AUTORIDAD (DOGV 2414, 27/12/1994).**
- **EL PÚBLICO DISPONDRÁ DE UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.**
- **MANTÉN LIMPIAS LAS INSTALACIONES UTILIZANDO PARA ELLO LAS PAPELERAS Y LOS RECIPIENTES DESTINADOS A TAL EFECTO.**
- **NO ESTÁ PERMITIDO ENTRAR COMIDA Y BEBIDA DENTRO DEL RECINTO DE LA PISCINA.**
- **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO REALIZAR SALTOS Y ENTRADAS AL AGUA, ZAMBULLIDAS DE CABEZA (RECORDAMOS QUE LA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE LA PISCINA ES DE 1,60 METROS), VOLTERETAS, DE ESPALDAS, O CUALQUIER OTRA ACCIÓN PELIGROSA.**
- **PARA EVITAR CAÍDAS O RESBALONES, NO ESTÁ PERMITIDO CORRER ALREDEDOR DEL VASO DE LA PISCINA.**



AJUNTAMENT
DE LA VILA
d'OLOCAU

OLOCAU
suma i segueix



MPTIVY
PUNTAL DELS LLOPS
OLOCAU

NORMATIVA DE USO PISCINA MUNICIPAL

- **ESTÁ PROHIBIDO INTRODUCIR EN EL VASO HINCHABLES Y MATERIAL DE BUCEO, COMO, POR EJEMPLO, GAFAS DE CRISTAL, TUBOS DE INMERSIÓN, ALETAS, ASÍ COMO ELEMENTOS FLOTADORES, ETC.**
- **SE EXPONDRÁN LOS REGISTROS DE TRATAMIENTO DE AGUA, ASÍ COMO LA TEMPERATURA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE, EN LA RECEPCIÓN DE LA INSTALACIÓN, PARA QUE CADA USUARIO LOS CONOZCA ANTES DE ENTRAR, NO PUDIENDO REALIZAR NINGUNA RECLAMACIÓN POSTERIORMENTE SOBRE ESTOS VALORES UNA VEZ ENTRADA A LA INSTALACIÓN, YA QUE SE SOBRENTIENDE QUE SON ACEPTADOS.**
- **EL AFORO DE LA PISCINA SE CALCULA EN BASE A DOS METROS CUADRADOS DE LÁMINA DE AGUA POR USUARIO EN PISCINAS DESCUBIERTAS.**
- **TODO USUARIO QUE MANIFIESTE UN COMPORTAMIENTO CONTRARIO A ESTA NORMATIVA, O QUE NO RESPETE LAS PERSONAS O COSAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESE MOMENTO EN LA PISCINA, SERÁ INVITADO A ABANDONARLA.**